

**RESOLUCIÓN Nº 1235**  
**EXPEDIENTE Nº 5721-004306/13**

**NEUQUÉN, 03 OCT 2013**

**VISTO:**

El Expediente Nº 5721-004306/2013 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Expediente se gestiona el reconocimiento de servicio a favor de la firma Taborda Daniel Rolando, por la prestación del Servicio de Transporte Escolar con destino a los alumnos que asisten a la Escuela Primaria Nº 48 de Lago Hermoso, dependiente de la Dirección General de Distrito Regional Educativo IX de San Martín de los Andes, desde el día 04 hasta el día 18 de junio de 2013;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, debe facilitar la ejecución de programas integrales a fin de que los alumnos que no posean los medios y recursos necesarios, cuenten con el servicio de transporte escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que mediante Resolución Nº 1535/12 el Consejo Provincial de Educación del Neuquén aprobó la adjudicación de la contratación, emitiéndose la respectiva Orden de Servicio, la que operó vencimiento el día 03 de junio de 2013;

Que la Directora de la Escuela Primaria Nº 48 solicita la extensión del Servicio de Transporte Escolar desde el día 04 de junio y hasta el día 18 de junio de 2013, debido al cambio de ciclo lectivo del establecimiento;

Que por Resolución Nº 0373/13 el Consejo Provincial de Educación del Neuquén determina que la Escuela Primaria Nº 48 de Lago Hermoso pasará a funcionar en período Febrero – Diciembre, a partir del mes de agosto de 2013;

Que de conformidad con la Ley de Administración Financiera y Control Nº 2141, sus normas reglamentarias y acorde a las facultades de autorización y aprobación conferidas en la Resolución Nº 1132/12 resulta menester emitir la presente norma legal;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**1º) RECONOCER Y ABONAR** la factura tipo "C" Nº 0001-00000163 por un importe total de Pesos Ocho Mil Ochocientos Treinta y Dos con 00/100 (\$ 8.832,00) por la prestación del Servicio de Transporte Escolar con destino a los alumnos que asisten a la Escuela Primaria Nº 48 de Lago Hermoso durante diez (10) días del mes de junio de 2013, a favor de la firma Taborda Daniel Rolando.

**2º) IMPUTAR** por un importe total de **Pesos Ocho Mil Ochocientos Treinta y Dos con 00/100 (\$ 8.832,00)** que demandará el cumplimiento de la presente con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto General Vigente.

**ES COPIA**



**DANIEL EDUARDO PAYLLALEF**  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1235  
EXPEDIENTE Nº 5721-004306/13

- 3º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Contaduría y Presupuesto se confeccione la correspondiente Orden de Pago y por la Dirección de Tesorería se abone el importe indicado en el Artículo 1º de la presente Resolución.
- 4º) **INDICAR** que por la Dirección General de Compras y Contrataciones se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 5º) **REGISTRAR, COMUNICAR** a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección General de Asesoría Legal, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Finanzas, Dirección General de Distrito Regional Educativo IX, Dirección de Auditoría, Dirección de Contaduría y Presupuesto, Dirección Provincial de Distritos Regionales Educativos, Departamento Centro de Documentación y cumplido **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAILLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación